

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

15389 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentado por la empresa Calima La Savina S.L. al concurso público de "Explotación, en régimen de concesión administrativa, del bar-cafetería de la estación marítima de Formentera en el puerto de Eivissa (E.M. 775)".*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 16 de diciembre de 2021.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 29 de marzo de 2023, fue seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por la empresa Calima La Savina S.L., al concurso para la explotación, en régimen de concesión administrativa, del bar-cafetería de la estación marítima de Formentera en el puerto de Eivissa, correspondiente a un local (bar-cafetería) de doscientos once (211,0) m², terrazas de ciento sesenta y tres con ocho (163,8) m² y un letrero de uno con siete (1,7) m².

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la sección "Dominio Público" de la sede electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico>), presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 11 de mayo de 2023.- El Director, D. Jorge Nasarre López.

ID: A230019169-1